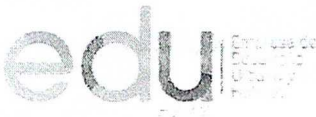
	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

CONTRATANTE:	EICE EDU HÁBITAT NIT. 900.272.057-0
CONTRATISTA:	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 890.934.041-1
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES.
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON UN CENTAVO M.L (\$1.624.562.408,01)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 06 DE MAYO DE 2026.
OTROSI 01:	PROROGA HASTA EL 25 DE MAYO DE 2026
OTROSI 02:	PROROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

**OTROSI No. 02 CONTRATO No. 033 – 2026 CELEBRADO
ENTRE LA EICE EDU HABITAT Y LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **JUAN DAVID CUARTAS FRANCO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71.790.117, obrando en calidad de GERENTE de la EICE EDU HABITAT del Municipio de Sabaneta, tal como lo acredita el Decreto 135 del 22 de abril de 2021 y acta de posesión 016 del 22 de abril de 2021, CONTRATANTE, por una parte, por otra **YUDY GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.278.556 SUBGERENTE DE PROYECTOS de la EICE EDU HABITAT, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR**, por otra parte, **LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con el NIT. 890.934.041-1, representada legalmente **JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.419.793, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido por mutuo acuerdo, celebrar el presente Otrosí No. 02 del Contrato 033 de 2026 con el fin de **MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA** correspondiente al **PLAZO DE**

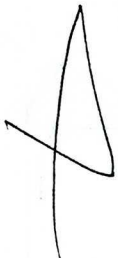


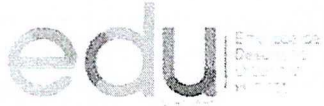
	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

EJECUCIÓN, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, celebró con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat - EICE EDU HÁBITAT, el Contrato Interadministrativo No. 22675 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES", con fecha de inicio del 25 de noviembre de 2025, por un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$2.970.309.830) y un plazo de ejecución para obras civiles de tres (3) meses, contados a partir de inicio de ejecución en Secop II y de seis (6) meses, contados a partir del inicio en la plataforma Secop II para la elaboración de los diseños técnicos. **2.** Que, la EICE EDU HABITAT publicó a través de la modalidad de Invitación privada No. 002 DE 2026, el proceso de selección para la ejecución del contrato cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES", con un presupuesto oficial de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.624.562.408,05), incluido IVA. **3.** Que de acuerdo con el numeral 2 del presente documento, se suscribió Contrato No. 033 de 2026 con la empresa LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S, identificado con el Nit No. 890.934.041-1, que tiene por objeto: "EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES", por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.624.562.408,01) y con acta de inicio suscrita el 26 de marzo de 2026. **4.** Que el plazo contractual fijado en el Contrato No. 033 de 2026 corresponde al siguiente:

"El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 06 de mayo de 2026."

5. Que el 28 de abril de 2026, mediante oficio con radicado No. CR-0232/2026, el Representante legal de la empresa LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., solicita a la EICE EDU HABITAT, una prórroga para el contrato de obra N°033 de 2026 basado en los siguientes argumentos:




	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

(...) "En el marco del Contrato No. 033 de 2026, suscrito entre la EICE EDU HÁBITAT y LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., cuyo plazo de ejecución fue establecido en tres (03) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 06 de mayo de 2026, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación del plazo contractual desde el 07 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones técnicas y operativas que han incidido en la programación inicial del proyecto, las cuales corresponden a circunstancias no imputables al contratista y necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, tal como se expone a continuación:

Programación de ejecución de placas polideportivas – Campus Robledo

De acuerdo con la comunicación remitida por el ITM, la ejecución de las placas polideportivas en el campus Robledo solo puede llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 07 de junio y el 31 de julio de 2026, en atención a la programación institucional y con el fin de no afectar las actividades académicas. Esta condición limita la ejecución dentro del plazo inicialmente previsto, requiriendo la ampliación del mismo.

Ajustes técnicos en el campus Floresta

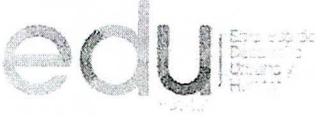
Durante la ejecución de las obras en el campus Floresta, se evidenció la presencia de raíces de gran tamaño pertenecientes a árboles ubicados en la zona de intervención. Esta condición ha hecho necesario realizar ajustes en los diseños y en la ubicación de elementos estructurales, así como modificar la localización de excavaciones, con el fin de garantizar la integridad de las especies arbóreas y el cumplimiento de las condiciones ambientales del proyecto. Estas actividades adicionales han impactado la programación inicial de obra.

Detalles estructurales – Teatrino campus Robledo

Actualmente se encuentran en proceso de ajuste aspectos técnicos y estructurales relacionados con la intervención del teatrino en el campus Robledo, lo cual es indispensable para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos para su construcción. Esta situación ha generado la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución inicialmente planteados.

En virtud de lo anterior, y considerando que las situaciones descritas han afectado el desarrollo normal del cronograma de obra, solicitamos respetuosamente a la EICE EDU HÁBITAT la aprobación de la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026.



	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos y la entrega de las obras en condiciones óptimas de calidad y seguridad" (...)

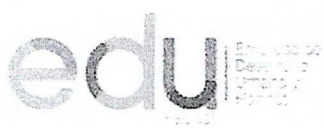
6. Que el 29 de abril de 2026, la supervisión de la EICE EDU HABITAT, Envía oficio con radicado N°CE-0203/2026 al Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, aprobando la solicitud realizada por parte del contratista y a su vez solicitando una prórroga al Contrato Interadministrativo No. 22675 de 2025, hasta el 25 de diciembre de 2026, bajo los siguientes argumentos:

(...) "1. Que, entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM y la EICE EDU HÁBITAT fue suscrito el contrato Interadministrativo No. 22675 DE 2025 que tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES", por valor total de \$ 2.822.893.073,00, y cuyo plazo actual es hasta el 25 de mayo de 2026.

2. Que, entre la EICE EDU HÁBITAT y los CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S se celebra el contrato No. 033 de 2026 que tiene por objeto: "EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES.", por un valor actualizado de \$ 1.624.562.408,01 AU INCLUIDO, y cuyo plazo actual es hasta el 6 de mayo de 2026.

3. Que, entre la EICE EDU HÁBITAT y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A SODINSA S.A se celebra el contrato No. 034 de 2026 que tiene por objeto: "CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES ELEBORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA SEDE FRATERNIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LOS COMPONENTES ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, GEOTÉNICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, ELÉCTRICO, DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD HUMANA, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y DEMÁS ESPECIALIDADES TÉCNICAS NECESARIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS ESTANDARES TÉCNICOS APLICABLES Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL ITM, CON EL FIN DE SERVIR COMO INSUMO TÉCNICO SUFICIENTE PARA LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LA OBRA.", por un valor actualizado de 1.200.000.000,00 IVA INCLUIDO, y cuyo plazo actual es de SEIS MESES contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.




	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

4. Que, en la fecha 28 de abril de 2026, el Representante Legal del Contratista de Obra LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S, solicito ampliación de plazo contractual al Contrato de Obra Pública No. 033 de 2026, mediante oficio con RAD CR-0232/2026 con los siguientes argumentos:

"(...) En el marco del Contrato No. 033 de 2026, suscrito entre la EICE EDU HÁBITAT y LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., cuyo plazo de ejecución fue establecido en tres (03) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 06 de mayo de 2026, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación del plazo contractual desde el 07 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones técnicas y operativas que han incidido en la programación inicial del proyecto, las cuales corresponden a circunstancias no imputables al contratista y necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, tal como se expone a continuación:

Programación de ejecución de placas polideportivas – Campus Robledo

De acuerdo con la comunicación remitida por el ITM, la ejecución de las placas polideportivas en el campus Robledo solo puede llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 07 de junio y el 31 de julio de 2026, en atención a la programación institucional y con el fin de no afectar las actividades académicas. Esta condición limita la ejecución dentro del plazo inicialmente previsto, requiriendo la ampliación del mismo.

Ajustes técnicos en el campus Floresta

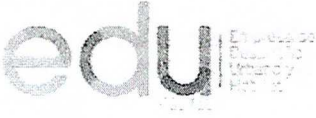
Durante la ejecución de las obras en el campus Floresta, se evidenció la presencia de raíces de gran tamaño pertenecientes a árboles ubicados en la zona de intervención. Esta condición ha hecho necesario realizar ajustes en los diseños y en la ubicación de elementos estructurales, así como modificar la localización de excavaciones, con el fin de garantizar la integridad de las especies arbóreas y el cumplimiento de las condiciones ambientales del proyecto. Estas actividades adicionales han impactado la programación inicial de obra.

Detalles estructurales – Teatrino campus Robledo

Actualmente se encuentran en proceso de ajuste aspectos técnicos y estructurales relacionados con la intervención del teatrino en el campus Robledo, lo cual es indispensable para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos para su construcción. Esta situación ha generado la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución inicialmente planteados.

En virtud de lo anterior, y considerando que las situaciones descritas han afectado el desarrollo normal del cronograma de obra, solicitamos respetuosamente a la



	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

EICE EDU HÁBITAT la aprobación de la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026.

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos y la entrega de las obras en condiciones óptimas de calidad y seguridad. (...)"

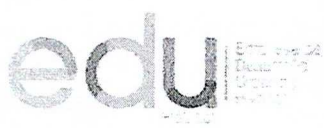
5. Que, en la fecha 28 de abril de 2026, el Representante Legal del Contratista de Consultoría SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A SODINSA S.A, solicitó ampliación de plazo contractual al Contrato de Obra Pública No. 033 de 2026, mediante oficio con RAD CR-0233/2026 con los siguientes argumentos:

"(...)Por medio del presente, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo del Contrato referido considerando que el contrato dio inicio el pasado 16 de marzo de 2026, con un plazo originalmente establecido de seis (6) meses; sin embargo, debido a situaciones asociadas a los tiempos contractuales y de coordinación entre el ITM y la supervisión, la fecha actual de vencimiento se ha fijado para el 04 de mayo de 2026, lo cual incide con el desarrollo real del proyecto.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de contar con un mayor margen de tiempo que permita avanzar de manera adecuada en la consolidación de los diseños arquitectónicos, los cuales constituyen la base para la articulación de las demás disciplinas, así como en la ejecución de actividades de campo indispensables para validar las condiciones reales del proyecto. De igual forma, se requiere garantizar la correcta elaboración y coordinación de los diseños técnicos en cumplimiento de la normativa vigentes dentro de las que se tiene: NSR-10, RETIE, RAS, NTC, entre otros bajo la implementación de la metodología BIM, la cual implica procesos rigurosos de modelación, coordinación interdisciplinaria y detección de interferencias mediante modelos federados.

Adicionalmente, es fundamental disponer del tiempo necesario para adelantar de manera adecuada los trámites requeridos ante las entidades competentes, especialmente aquellos asociados a la gestión de la licencia de construcción, así como las revisiones, ajustes y aprobaciones que de estos se deriven. De igual manera, este plazo adicional permitirá continuar con el proceso de definición y ajuste del proyecto conforme a las necesidades reales de la comunidad universitaria, garantizando que las soluciones arquitectónicas y técnicas respondan de manera pertinente, funcional y sostenible a los requerimientos del usuario final.

En consideración de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad, calidad y cumplimiento integral del alcance contractual, respetuosamente solicitamos LA AMPLIACIÓN N:1 DEL CONTRATO DEL PLAZO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) MESES. Esta ampliación permitirá desarrollar de manera adecuada los

	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

diseños arquitectónicos, las actividades de campo, los diseños técnicos para los respectivos trámites asociados, asegurando entregables para la ejecución de las obras. (...)"

6. Que, en atención a las solicitudes referidas en los numerales 4 y 5 del presente documento, se hace necesario tramitar una prórroga del Contrato Interadministrativo No. 22675 de 2025, en consideración a los plazos requeridos para la ejecución del Contrato de Obra No. 33 de 2026 y del Contrato de Consultoría No. 34 de 2026.

7. Que, en mérito de lo expuesto, la supervisión de la EICE EDU HÁBITAT solicita la ampliación del plazo contractual del Contrato Interadministrativo No. 22675 de 2025, desde el 26 de mayo hasta el 25 de diciembre de 2026, con el fin de atender las solicitudes presentadas por los contratistas de obra y consultoría y garantizar la entrega de los proyectos conforme a las especificaciones contractuales y a los estándares de calidad establecidos."(...)

7. Que, el 05 de mayo de 2026 la supervisión de EICE EDU HÁBITAT con el fin de proceder a dar trámite a la solicitud realizada por el Contratista de obra, LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado respuesta por parte del ITM, de la solicitud mencionada en el numeral 6 del presente documento presenta informe de justificación en el que determina la procedencia de prorrogar el plazo del contrato de obra No. 033 de 2026 hasta el 25 de mayo de 2026, fecha que corresponde a la terminación actual del contrato interadministrativo No. 22675 de 2025.

8. Que el 06 de mayo de 2026, se suscribió el otrosí No. 1 al contrato No. 033 de 2026, en virtud del cual se prorrogó el plazo de ejecución de la siguiente manera:

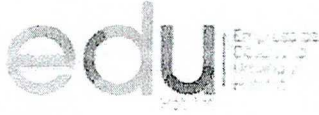
"ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la cláusula SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No.033 de 2026, en el sentido de ampliar este hasta el 25 de mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: AJUSTAR las garantías establecidas en la cláusula SEPTIMA del Contrato 033 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes."

9. Que el 20 de mayo de 2026, se suscribió otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. 22675 de 2025, por medio del cual se prorrogó el mismo en los siguientes términos:



	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

"PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato inicial, en el sentido PRORROGAR el Contrato Interadministrativo CI 22675 DE 2025 en SIETE (7) MESES, incluida la presente prórroga el plazo del contrato se fijará en 13 MESES, HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDA: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato Interadministrativo, el contratista deberá ajustar las garantías que quedan vigentes en el contrato, siguiendo los porcentajes establecidos en las condiciones iniciales para brindar la cobertura exigida.

CUARTA: Las demás cláusulas y consideraciones generales del Contrato Interadministrativo CI 22675 DE 2025 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes".

10. Que, dando trámite a la solicitud mencionada en el numeral 6 del presente documentos, y teniendo en cuenta que a la fecha el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, formalizó el otrosí No. 1 al contrato interadministrativo No. 22675 de 2025, la supervisión de la EICE EDU HABITAT presenta informe de justificación del 22 de mayo de 2026, en virtud del cual considera técnica y contractualmente viable la prórroga del plazo del contrato de obra No. 033 de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual.

11. Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, se aprueba la prórroga para el Contrato No. 033 de 2025, hasta el 31 de julio de 2026.


Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No.033 de 2026, en el sentido de ampliar este hasta el 31 de julio de 2026.

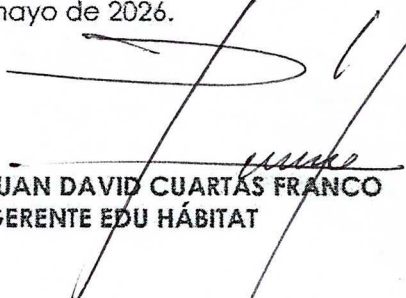
ARTICULO SEGUNDO: AJUSTAR las garantías establecidas en la cláusula **SEPTIMA** del Contrato 033 de 2026.





	OTROSI No. 02 CONTRATO 033 DE 2026	Código: FO-GJC.10
		Versión: 04
		Fecha de actualización: Agosto 2024

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes en Sabaneta el día veinticinco (25) de mayo de 2026.


JUAN DAVID CUARTAS FRANCO
 GERENTE EDU HÁBITAT


JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO
 RL LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.
 CONTRATISTA


YUDY GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 SUPERVISORA

Revisó y Aprobó: Andrea Monroy Betancur/ Secretaria General	Revisó y aprobó: Abel Guillermo Gallego Gil/ Subgerente Administrativo y financiero	Revisó y Aprobó: Yudy González González/ Subgerente de Proyectos
--	---	---

